

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/ 0 8 9 -

MAT: AUTORIZA CONTRATACIÓN DIRECTA CON CARGO A GASTOS DE REPRESENTACIÓN, CEREMONIAL Y PROTOCOLO Y DISPONE PAGO POR EL SERVICIO QUE INDICA.

COYHAIQUE **23 ABR. 2015**

VISTOS:

1º) La Ley N° 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 2º) el Decreto Ley N° 1263, de 1975, del Ministerio de Hacienda, "Decreto Ley Orgánico de Administración Financiera del Estado"; 3º) la Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 4º) la Ley N° 20.798, del 6 de diciembre de 2014 del Ministerio de Hacienda, de Presupuestos del Sector Público para el año 2015"; 5º) el Decreto Supremo N° 1574, de 1971, del Ministerio de Educación Pública, que "Aprueba Reglamento de la Ley N° 17.301, que Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 6º) el Decreto Supremo N° 854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Determina Clasificaciones Presupuestarias"; 7º) el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886, sobre contratos administrativos de suministro"; 8º) la Resolución N° 015/0026 del 04.02.2000, Resolución N° 015/172 de fecha 20.08.2001 y modificaciones posteriores, la Resolución Exenta N° 015/2650, de 28 de noviembre de 2007, "Delega Facultad que indica en Directores Regionales de JUNJI para gastos de representación, y la Resolución N° 015/0034 del 30.01.2015, que designa a Directora Regional titular, JUNJI Aysén, todas, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 9º) la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; Correo de fecha 08.04.2015, donde se informa suplemento de monto para gastos de representación; y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1º) Que, mediante Resolución Exenta N° 015/2650, de 28 de noviembre de 2007, de la Vicepresidenta Ejecutiva, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, se delegó en los Directores Regionales o en quienes legalmente les subroguen por su ausencia temporal, la facultad de autorizar y disponer en el ámbito de su Región, la contratación y pago de bienes y/o servicios con cargo a "Gastos de representación, protocolo y ceremonial" para el desarrollo de actividades y acciones específicas acordes a la finalidad propia que estos con llevan.

2º) Que, el artículo 10 del Reglamento de la ley de Compras, señala las circunstancias en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa, en lo específico en su numeral 7, letra b) Cuando la contratación se financie con gastos de Representación en conformidad a las instrucciones presupuestarias correspondientes.

3º) Que, mediante correo electrónico de fecha 07 de abril de 2015, de la Jefa de Sección de Control y Monitoreo Institucional del Depto. De Planificación de Dirnac, se informó que los Gastos de Representación serán suplementados en

forma mensual a cada región, los primeros días de cada mes (una vez haya cerrado contablemente el mes anterior), y se realizará de acuerdo a la programación mensual enviada al Jefe de Gabinete, menos los saldo no ejecutados del mes anterior.

4°) Que, mediante correo electrónico de fecha 08 de abril de 2015, de la Sección de Planificación Presupuestaria de Dirnac, se informa mediante planilla excel, el suplemento de gastos de representación del mes de abril realizado a todas las regiones, disponiéndose para la Región de Aysén el monto de \$1.533.334 (un millón quinientos treinta y tres mil trescientos treinta y cuatro pesos).

5°) Que, en conformidad con lo anterior, la Contraloría General de la República, a dispuesto en su jurisprudencia administrativa, lo siguiente *"Estos gastos [Gastos de representación] son procedentes, ya que para que los jefes regionales ejerzan debidamente sus funciones, deben contar con los recursos financieros para realizar las actividades específicas que conlleva asumir la representación del organismo"* – Aplica Dictamen 37.857, del año 2000 –.

6°) Que, en su Aniversario N°45 de la JUNJI, se desarrollaran diversas actividades y ceremonias enmarcadas en difundir y presentar a la comunidad la importancia de la educación parvularia, junto con destacar la presencia de la institución en la Región de Aysén, a través de la conmemoración de funcionarios/os de la institución junto a autoridades regionales y locales, lo anterior frente a la necesidad de exteriorizar la presencia del servicio.

7°) Que, las actividades de aniversario se circunscriben a las reglas de clasificación presupuestaria (Subtítulo 22, Ítem 12, Asignación 003), para efectos de imputador dicho gasto por concepto de representación, protocolo y ceremonial, conforme a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que *"Determina Clasificaciones Presupuestarias"*.

8°) Que, a las actividades de celebración de Aniversario N°45 de la JUNJI, se han invitado a autoridades superiores regionales.

9°) Que, mediante las Solicitudes de Compras N° 10.001, 10.012, 10.059 de fecha 23 de abril de 2015, se solicitó contratar los servicios asociados al Aniversario de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que consisten en: Servicio de coctel por acto de aniversario N°45 de JUNJI, Servicio de café y cóctel día de todos aniversario N°45 de JUNJI, Servicio de arriendo de salón Auditorium Augusto Grosse para acto aniversario N°45 de JUNJI para 120 personas con calefacción, podio, mástil con bandera.

10°) Que, para efecto de lo anterior, debe autorizarse la contratación directa y el pago por dicho concepto, según cotizaciones que se adjuntan a la presente a: Centro Apoyo Escuela España de Coyhaique, Rut N° 65.914.950-8, por Servicio de coctel por acto de Aniversario N°45 de JUNJI; Ministerio de Obras Públicas, Rut N° 61.202.000-0, por servicio de arriendo de salón Auditorium Augusto Grosse, acto aniversario 45 de JUNJI para 120 personas con calefacción, podio, mástil con bandera, a realizarse el día jueves 23 de abril de 2015; y Convenciones turísticas Coyhaique S.A., Rut N° 76.131.772-5, para servicio de café y cóctel día de todos aniversario N°45 de JUNJI, a realizarse el día viernes 24 de abril de 2015.

RESUELVO

1º) **AUTORIZASE**, con cargo a gastos de representación, protocolo y ceremonial, la contratación directa con Centro Apoyo Escuela España de Coyhaique, Rut N°65.914.950-8, giro Educacional, por Servicio de coctel para 120 personas por acto de Aniversario N°45 de JUNJI; Ministerio de Obras Públicas, Rut N° 61.202.000-0, giro servicio público, por servicio de arriendo de salón Auditorium Augusto Grosse, por acto aniversario N°45 de JUNJI para 120 personas con calefacción, podio, mástil con bandera, a realizarse el día jueves 23 de abril de 2015; y a Convenciones turísticas Coyhaique S.A., Rut N° 76.131.772-5, giro comercial, para servicio de café y cóctel día de todos aniversario N°45 de JUNJI, a realizarse el día viernes 24 de abril de 2015.

2º) **PÁGASE** a: Centro Apoyo Escuela España de Coyhaique, Rut N°65.914.950-8, con domicilio en calle Los Maños N°475 de Coyhaique, la suma de \$575.000 (Quinientos setenta y cinco mil pesos) IVA incluido, por el servicio señalado en el número anterior; a Ministerio de Obras Públicas, Rut N° 61.202.000-0, giro servicio público, con domicilio en calle Riquelme N°465, de la ciudad de Coyhaique, la suma de \$26.180 (Veintiséis mil ciento ochenta) IVA incluido, por el servicio señalado en el número anterior; y a Convenciones turísticas Coyhaique S.A., Rut N° 76.131.772-5, con domicilio en calle Magallanes 131, de la ciudad de Coyhaique, la suma de \$499.200 (Cuatrocientos noventa y nueve mil doscientos) IVA incluido, por el servicio señalado en el número anterior

3º) **DÉJASE** establecido que el pago antes mencionado se efectuará previa visación de la factura respectiva y recepción conforme por parte de la Subdirección de Planificación de la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

4º) El gasto indicado deberá imputarse al Subtítulo 22, Ítem 12 Asignación 003 "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial", del presupuesto vigente de la Dirección Regional de Aysén según corresponda.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



SILVIA MAGALY MALLEA JARA
DIRECTORA REGIONAL DE AYSÉN
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

SMMJ/FASR/MPVT/ACC/mpvt

DISTRIBUCIÓN:

- Directora Regional
- Subd. Recursos Financieros
- Subd. Planificación
- Unidad de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes